



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasSMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

## Nº 037-2023-SMV/10.2

Lima, 17 de marzo de 2023

### **El Intendente General de Supervisión de Entidades**

#### **VISTOS:**

El Expediente N° 2023006188 iniciado por Pandero S.A. EAFC, así como el Informe N°406-2023-SMV/10.2 del 17 de marzo de 2023;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritos presentados hasta el 17 de marzo de 2023, Pandero S.A. EAFC solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la autorización del programa a denominarse “Pandero Especial C8” y de sus respectivos modelos de contrato;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que Pandero S.A. EAFC ha cumplido con lo dispuesto por: (i) los artículos 20, 22, inciso b) y 95° del Reglamento del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras; y, (ii) el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02. Ello, para la autorización del programa a denominarse “Pandero Especial C8” y sus respectivos modelos de contratos, así como para su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV; tal como se desarrolla en el Informe N°406 -2023-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 5, incisos ix y x, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el programa denominado “Pandero Especial C8”, así como sus respectivos modelos de contratos y disponer su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV.

**Artículo 2º.**- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.gob.pe/smv](http://www.gob.pe/smv)).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**Artículo 3º.-** Transcribir la presente resolución a Pandero  
S.A. EAFC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Software Required

**Armando Manco Manco  
Intendente General  
Intendencia General de Supervisión de Entidades**